

Auto de Sustanciación No. 603

Proceso. V.S. Exoneración de Alimentos

Demandante. Arley Sánchez Rivera

Demandados. María Jazmín y Cristian Camilo Sánchez

Radicado. 2022-0002500

SECRETARÍA. Chinchiná, Caldas, 20 de noviembre de 2023. Se deja constancia que mediante correo electrónico el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia a realizarse el día 21 de noviembre a las 9 a.m. Sírvase proveer.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, veinte de diciembre de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que mediante correo electrónico el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 21 de noviembre de 2023, a las 9 a.m., debido a que tiene audiencia programada a esa misma hora, en otro Despacho judicial, la misma que se había fijado con anterioridad, aportando el correspondiente soporte, se accede a la petición, y en consecuencia se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish on the right side.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ